

PL 4481
Sobre 103
vence 27/12/2023

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

30/11/23 - 11:03:21

Registro: 23-0026491 Clave: 5783

Note: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PARA AMPLIAR LA COBERTURA A
LOS HIJOS SOLTEROS MAYORES DE EDAD QUE REALICEN
ESTUDIOS SUPERIORES O TÉCNICOS**

**Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 26790, Ley de
Modernización de la Seguridad Social en Salud**

*Se modifica el artículo 3 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad
Social en Salud, en los siguientes términos:*

“Artículo 3.- ASEGURADOS.-

[...]

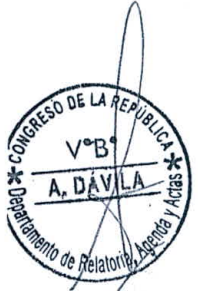
*Son derechohabientes el cónyuge o el integrante de la unión de hecho a que
se refiere el artículo 326 del Código Civil, así como los hijos menores de
edad, los hijos solteros hasta los veintiocho años que se encuentren
realizando con éxito estudios superiores o técnicos de manera continua, y
los hijos mayores de dieciocho años incapacitados en forma total y
permanente para el trabajo, siempre que no sean afiliados obligatorios. La
cobertura de los hijos se inicia desde la concepción, en la atención a la
madre gestante”.*

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

*El Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la
vigencia de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 26790, Ley de*

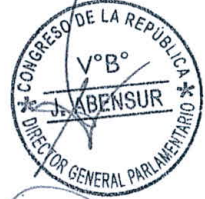




Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el Decreto Supremo 009-97-SA, a la modificación propuesta en la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República



ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA